

**ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DÍA 14 JUN 2017**

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán  UACI del Hospital de Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y Fecha:	<b>Ahuachapán 13 de Junio del 2017</b>	<b>No. Orden: 62/2017</b>
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>		TEL: 2441-3742

IMPRESA FRANCIA  
INDUSTRIAS MARIA AUXILIADORA, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
8000	Cada Uno	80509247 – REGISTRO DIARIO DE CONSULTA AMBULATORIA Y ATENCIONES PREVENTIVAS: IMPRESAS EN PAPEL PERIODICO NATURAL, EN MEDIDAS 12"X23" A UNA TINTA NEGRA, SOLO TIRO.	\$0.05	\$400.00
800	Cada Uno	80509820 – REGISTRO DIARIO DE CONSULTA AMBULATORIA Y ATENCIONES PREVENTIVAS (CONSULTA ODONTOLOGICA): IMPRESAS EN PAPEL PERIODICO NATURAL, EN MEDIDAS 12"X23" A UNA TINTA NEGRA, SOLO TIRO	\$0.25	\$200.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C LICDA. JULIA MARIA ACEVEDO		
-	-	TOTAL.....	-	\$600.00

SON: **Seiscientos 00/100 Dólares**

**OBSERVACION:**

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General.

- \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- \* Forma de pago a crédito
- \* **Tiempo de entrega: 3 días hábiles, después de aprobación de arte final.**
- \* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : **ALMACEN**

**NOTA:** POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Gochez Barraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	--	--